

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Alicia Kirschbaum n° 002816 obrante en fs. 49; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas solicita modificaciones en el Artículo 3° de la Resolución R-CDNAT-2010-0064 y Artículo 1° donde dice: "-ESCUELAS PRIVADAS (POR GRADO) \$ 2,00 Por Alumno", debe decir "-ESCUELAS PRIVADAS (POR ALUMNO) \$ 1,00". Por otra parte se solicita quitar del mencionado Artículo el Item que dice: "EXTRANJEROS LATINOAMERICANOS \$ 2,00". Aclarando que debido a la suba de la misma disminuyó significativamente la visita de Instituciones Privadas al Museo de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 13-10 desestimó el Despacho conjunto de comisiones de Docencia y Disciplina y Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 50 de las presentes actuaciones, y aprobó el Despacho de ese Cuerpo constituido en Comisión que dice: "Visto las presentes actuaciones, este Consejo constituido en Comisión Aconseja: 1) Derogar la resolución 64-2010 - 2) Modificar el Art. 3° de la Resol. R-DNAT-2008-167, el que deberá redactarse de la siguiente manera: Art. 3° - Considérese autorizada la modificación del valor de los montos a cobrar, por el acceso a los Salones de Exposición del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle: a) NIÑOS: \$ 2,00.- b) MAYORES: NACIONALES: 5,00.- c) EXTRANJEROS LATINOAMERICANOS: \$ 10,00.- d) OTROS EXTRANJEROS: \$20,00.- e) ESCUELAS PUBLICAS: Sin cargo.- f) ESCUELAS PRIVADAS: \$ 2,00 por alumno".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución R-CDNAT-2010-0064, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Res. R-DNAT-2008-167, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Considérese autorizada la modificación del valor de los montos a cobrar por el acceso a los salones de exposición del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

- NIÑOS	\$ 2,00
- MAYORES: NACIONALES	\$ 5,00
- EXTRANJEROS LATINOAMERICANOS	\$ 10,00
- OTROS EXTRANJEROS	\$ 20,00
- ESCUELAS PUBLICAS	Sin cargo
- ESCUELAS PRIVADAS	\$ 2,00 por alumno"

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dra. Alicia Kirschbaum, al Museo de Ciencias Naturales, Dirección Administrativo Económica y archívese.
avm

Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales